



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 3 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 21488/2024, por el cual la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, solicita el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2024; y

CONSIDERANDO

Que la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, solicita el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2024.

Que la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, reviste en un cargo administrativo efectivo, Categoría 3, en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una antigüedad computada de DIECIOCHO (18) años y DOS (2) meses.

Que la sanción del Decreto N° 366/2006, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, establece los términos de la licencia anual ordinaria.

Que el Artículo 79, establece que el trabajador gozará de un período mínimo y continuado de descanso anual remunerado de 35 días corridos, cuando la antigüedad sea mayor de 15 años y no exceda los 20 años, el cual podrá ser fraccionado en dos períodos, uno de los cuales deberá ser de al menos treinta días corridos, siempre que medie acuerdo de partes.

Que se autoriza lo solicitado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el fraccionamiento de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2024, a la agente Blanca Edith GIMÉNEZ, DU 16051155, personal efectivo, Categoría 3, con funciones en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

DS

AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/12/2024 11:48:26
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/12/2024 12:34:51
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/12/2024 09:23:42
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo